

## JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

## AUTO QUE FIJA FECHA DE AUDIENCIA DE LOS ARTICULOS 11 Y 12 DE LA LEY 1149 DE 2007

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia Demandante: HÉCTOR ALBEIRO BAENA AMARILES

Demandado: JIRÓ S.A.S.

Radicado: 05-001-31-05-008-2023-00011-00 Trámite: LEY 1149 DE 2007-LEY 2213 DE 2022

En estudio el expediente se observa que, la demandada JIRÓ S.A.S., no obstante haberse notificado de la demanda en debida y en los términos de la Ley 2213 de 2022; pues así lo acreditó la parte demandante mediante correo allegado el 21 de febrero de 2023, y que, dicho correo fue abierto para su lectura; no dio respuesta a la demanda; razón por la cual se tendrá como **indicio grave** (no contestada) en los términos del artículo 18 de la Ley 712 de 2001 en su "PARAGRAFO 2°. La falta de contestación de la demanda dentro del término legal se tendrá como indicio grave en contra del demandado".

Se REQUIERE a la sociedad demandada JIRÓ S.A.S. para que designe a la mayor brevedad posible, apoderado judicial que la represente.

En consecuencia, se señala como fecha para celebrar la AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DE LITIGIO, además de la AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO, establecidas en los Artículos 11 y 12 de la Ley 1149 de 2007 (toda), el día VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.); con la indicación de que la misma se realizará a través de medios virtuales utilizando la plataforma LIFESIZE.

A las partes se les notifica que la asistencia a esta audiencia es de carácter obligatorio con sus apoderados. En caso de inasistencia se aplicarán las consecuencias sancionatorias establecidas en el artículo 77 de la Ley 712 de 2001.

NOTIFÍQUESE.



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS Nro. 27 Fijados en la Secretaría del Despacho el día 29 <u>de</u> FEBRERO de 2024, a las 8 a.m.

OSCAR DAVID SANCHEZ GIRALDO

El Secretario